

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 518-2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 21 de agosto de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 0102-2023/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 17 agosto de 2023; y Acuerdo N° 763-2023-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de fecha 18 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Art 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.2 Dictar el reglamento general de la Universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento, Numeral 59.5 Concorde y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas;

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU; señalando son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 0102-2023/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 08 agosto de 2023; el Vicepresidente de Investigación, Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño, presenta la propuesta de **CONFORMACIÓN** de la "Comisión de Selección del VI Concurso de Proyectos de tesis, para obtención del Título Profesional, UNAJ - 2023"; propone a los siguientes profesionales: Dr. Noe Benjamin Pampa Quispe (Presidente); Dr. Uriel Quispe Mamani (Primer Miembro); Msc. John Carlos Quispe Chambi (Segundo Miembro);

Que, mediante Acuerdo N° 763-2023-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 18 de agosto de 2023, se acordó por UNANIMIDAD **CONFORMAR** la "**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL VI CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS, PARA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, UNAJ-2023**"; la misma que estará conformada por los siguientes profesionales: Dr. Noe Benjamin Pampa Quispe (Presidente); Dr. Uriel Quispe Mamani (Primer Miembro); MSc. John Carlos Quispe Chambi (Segundo Miembro);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la "**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL VI CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS, PARA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, UNAJ-2023**"; conforme al siguiente detalle:

- | | |
|----------------------------------|-------------------|
| - Dr. Noe Benjamin Pampa Quispe | : Presidente |
| - Dr. Uriel Quispe Mamani | : Primer Miembro |
| - MSc. John Carlos Quispe Chambi | : Segundo Miembro |

Artículo Segundo.- NOTIFICAR.- el presente acto resolutorio a los profesionales que conforman la comisión, aprobada en el punto primero del presente acto resolutorio.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

I-07-0083-2023



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

Página 1 de 1

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San

Román, Puno

www.unaj.edu.pe

Teléfono N°051-323200